

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Primero (1°) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00245** de **EDWIN ALEXANDER MORENO RESTREPO** contra **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DEL TURISMO S.A.**, informando que obra subsanación de la demanda, dentro del término legal. Sírvasse proveer.



ANDREA GUZMAN PORRAS
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley (fls. 81 A 84), encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., el Juzgado

RESUELVE:

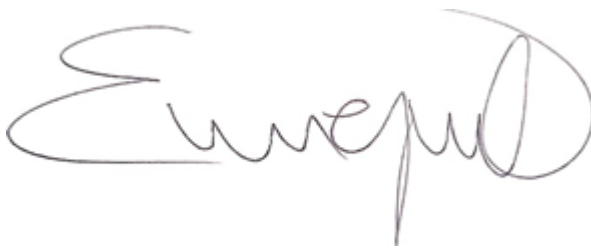
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por **EDWIN ALEXANDER MORENO RESTREPO** actuando a través de apoderado, en contra de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DEL TURISMO S.A.**, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a las demandadas como personas jurídicas de derecho privado, dándoseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor **LIBORIO BELALCAZAR MORAN** , abogado en ejercicio con T.P. No.741 de C. s. de la J. y C.C.. No 17.013.463, en calidad de apoderado de la parte actora de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

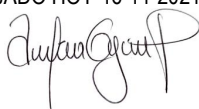


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 129 FIJADO HOY 16-11-2021 A LAS 8:00 A.M.



ANDREA GUZMAN PORRAS
Secretaria Ad Hoc